JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., dos (02) de febrero de dos mil veintidós -2022

EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 110013110003-2020-00436

NO ES DE RECIBO *la solicitud que efectúa la demandante, proceda a acreditar su derecho de postulación, teniendo en cuenta que para esta clase de asuntos debe actuar por intermedio de abogado legalmente autorizado, conforme lo prevé el art. 73 del C.G.P.*

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,

*"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Minis**terio de Justicia y del Derecho"***

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **06** HOY **03** DE FEBRERO 2022

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
SECRETARIA

VAG/